



CIRCULAR No. 08 de 2021

PARA: SUPERVISORES Y COORDINADORES, AREA JURÍDICA Y DE COMPRAS DEL IDEXUD.

DE: DIRECTOR – INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - IDEXUD

ASUNTO: GARANTÍAS ELECTORALES

FECHA: TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Cordial saludo.

El día 27 de agosto del año en curso, la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, expidió la Circular 940 referente a *GARANTÍAS ELECTORALES INTERNAS Y EXTERNAS 2021-2022*, la cual hace parte integral de la presente circular, y respecto de la que se efectúan las siguientes precisiones:

LA LEY DE GARANTÍAS INTERNA (CON OCASIÓN AL PROCESO DE CONVOCATORIA DE RECTOR).

- Se restringe la contratación directa **desde el 15 de septiembre de 2021 hasta el 1° de diciembre de 2021**.
- La contratación derivada (aquella que proviene de contratos, convenios interadministrativos y proyectos de extensión) **NO** está exceptuada, por lo que las restricciones de la Circular de la Oficina Jurídica, aplican al IDEXUD. Como consecuencia de lo anterior, **NO** se podrá adelantar **contratación directa** por parte de los proyectos, durante el término indicado
- La restricción no aplica a las modificaciones de los contratos ya celebrados, tales como: prórrogas, adiciones u otras modificaciones, como tampoco para la cesión de los contratos suscritos.
- Se solicita a todos los supervisores y coordinadores, tramitar las solicitudes de contratación con prontitud. Para tal efecto, se acoge lo dispuesto por la Oficina Asesora Jurídica en el sentido de precisar que:
 1. La fecha límite para radicar las carpetas de contratación es ocho (8) días hábiles antes de que empiecen a regir las respectivas restricciones, previo el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en la lista de chequeo.
 2. En lo que corresponde a modificaciones de contratos, las solicitudes, debidamente justificadas y acompañadas de los respectivos soportes, deberán ser radicadas con al menos diez (10) días de anticipación, como lo establece el numeral 20 del artículo 18 del Manual de Supervisión e Interventoría

El IDEXUD no se hace responsable del trámite de las solicitudes radicadas por fuera de los plazos establecidos en la presente circular.



RESTRICCIÓN PARA CELEBRAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON OCASIÓN DE LA ELECCIÓN DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas no deberá celebrar convenios interadministrativos con gobernadores, alcaldes, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal, para la ejecución de recursos de sus presupuestos, sin importar la naturaleza de la entidad contratante **desde el 3 de noviembre de 2021 y hasta las 24 horas del 29 de mayo de 2022.**

No obstante, se podrán celebrar modificaciones, tales como: prórrogas, adiciones u otras modificaciones, respecto de los convenios interadministrativos que se hayan suscrito antes del 13 de noviembre de 2021, siempre y cuando se justifiquen debidamente las razones de orden técnico por parte del supervisor o interventor del convenio, según corresponda, además de que se observen, entre otros, los principios de transparencia, planeación y responsabilidad. No está de más señalar que la aplicación de la Ley de Garantías no podrá usarse como única y suficiente justificación de dichas modificaciones contractuales

RESTRICCIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON OCASIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Se prohíbe a todas las entidades estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, esto es, **desde el 29 de enero de 2022 y hasta el 29 de mayo de 2022.** Y, en el caso de segunda vuelta, se extiende hasta el **19 de junio de 2022**

Cordialmente,

[Firma manuscrita]
SOLICITUD DE GARANTÍAS 21
OMAR FRANCISCO PATINO SILVA
Director Instituto Extensión IDEXUD
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Johanna Castaño González	CPS-Abogada IDEXUD	<i>[Firma]</i>
<small>Los firma firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.</small>			